



ANUNCIO de 12 de abril de 2011 sobre notificación de resolución en expediente de solicitud de autorización de transportes serie MDP. (2011081436)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“La Directora General de Transportes resuelve: tener por desistido de la solicitud de sustitución del vehículo 7280-BRZ, adscrito a la autorización de Transportes serie MDP n.º 11423062, por el vehículo 0232-DWZ, a la empresa de la Hiz Trans., SL con CIF B06302202, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 8.1 del Decreto 11/1985, de 1 de abril.

Badajoz, a 14 de marzo de 2011. La Directora General de Transportes, PA el Jefe del Servicio Territorial (Delegación de firma por Resolución de 2/3/2009, DOE n.º 45, de 6/3/2009), Fdo.: Francisco Javier Bodes del Pilar”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Fomento, sito en avda. de Europa, 10 - Planta Baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 12 de abril de 2011. La Jefe de la Sección de Transportes, M.^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de abril de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de industria de preparación de corcho, promovido por "Amorim Florestal España, SL", en el término municipal de San Vicente de Alcántara. (2011081422)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de industria de preparación de corcho, promovido por Amorim Florestal España, SL, en el término municipal de San Vicente de Alcántara (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días